0 7 NOV 2018

DECRETO REGISTRADO Nº 1805/ VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **3.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016 donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 5. Ley N° 20858 de fecha 11 de agosto del año 2015
- 6. Reglamento del articulo N° 1 de la Ley N°20.858
- 7. Ord. N° 341 de fecha 08 de septiembre del año 2016, con autorización alcaldicia
- 8. Certificado de Titulo Técnico otorgado por el Instituto Profesional La Araucana.
- 9. Decreto Registrado N°401 de fecha 13 de mayo del año 2008, nombramiento en calidad de titular.
- 10. Decreto Registrado Nº 771 de fecha 13 de agosto del año 2013, correspondiente al cambio de categoría.
- 11. Decreto Alcaldicio N°975 de fecha 05 de mayo del año 2016, reconocimiento carrera funcionaria.
- 12. Certificado N° 382 del Director Desam, funciones pertinentes al cargo
- 13. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **15.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RECONOZCASE, a contar del 01 de enero del año 2017 el cambio de categoría "E" a Categoría "C", a Don CARLOS ANTONIO ARAYA MEDINA C.I.
- 2. EL RECONOCIMIENTO, es por 44 horas semanales Desam en calidad de Titular y las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 8.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01., Ítem Gasto en Personal adscrito al establecimiento.
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAI

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

PSA/MEG/MCD/evp.

3